

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, instaurado por la compañía FINANCIERA ANDINA S. A., frente a EDILBERTO DE JESÚS YEPES GRAJALES, radicado al 2009-00086-00, una vez se allegó memorial y liquidación del crédito. Es de anotar que el proceso se encuentra en el archivo definitivo, decretado por auto fechado 11 de julio de 2019. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 10 de Septiembre de 2020.

  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Once (11) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

El apoderado de la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, instaurado por la compañía FINANCIERA ANDINA S. A., frente a EDILBERTO DE JESÚS YEPES GRAJALES, aporta memorial y liquidación del crédito cobrado.

Se procedió a la búsqueda del expediente encontrando que el mismo se encuentra en el archivo definitivo de la oficina, con base en lo ordenado dentro de la providencia fechada 11 de julio de 2019, que dispuso su terminación por Desistimiento Tácito y en consecuencia el levantamiento de la medida cautelar obrante.

Ante tal panorama, la liquidación presentada será agregada al expediente, sin trámite alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARÍA ARBELÁEZ GIRALDO  
JUEZ.**